

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-9751-20250212130231.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA G.I 7.pdf	7600647_20250212_130232.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 7.pdf	7600653_20250212_130233.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV G.I 7.pdf	7600758_20250212_130233.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN. 7.pdf	7600763_20250212_130233.pdf	2	7 - 8
7	CONT. G.I 7.2024.pdf	7605933_20250212_130233.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/9751

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 13:02:32)

ASUNTO: G.I 7/2024 POR IMPORTE DE 8.505,00 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 7.pdf

SHA256: C61940EAD442477D142BF3D9B66AE513F4AE5FA01DF2033BDEB06DBDE1879C6A

CSV: E932EC152D782A2F378E Fecha de insercion : 25-06-2024 13:58:16

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 7.pdf

SHA256: D083A61C65E9A45C07ED3B9E270DE110C74284B4CB9C883E307EFE6846C804C3

CSV: 0C4EBFDA58552E251879 Fecha de insercion : 25-06-2024 13:58:37

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 7.pdf

SHA256: 81A3DA5326D0DD3702E8C47BE2AF94A9B50D3FCFE398D4387E39BCF47582093C

CSV: 2B5677C5B2C12D2CC912 Fecha de insercion : 26-06-2024 11:10:29

Resguardo del documento: Decreto GEN. 7.pdf

SHA256: 8931371F596593B8F7316107DDB25291FD16576B5575CBBD9B8A68AB90CE9153

CSV: 2365D00AF30031C3F230 Fecha de insercion : 27-06-2024 08:29:09

Resguardo del documento: CONT. G.I 7.2024.pdf

SHA256: D44F2C8D6982DECDAC90EEC8DE948AD6457DE131C4CB5242B9ACFF6E173C0B52



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		6.343,90
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		2.161,10
		Suman los gastos que generan el crédito		8.505,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	8.505,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	8.505,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

E932 EC15 2D78 2A2F 378E



E932EC152D782A2F378E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-06-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 7/2024**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

0C4E BFDA 5855 2E25 1879



0C4EBFDA58552E251879

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-06-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 7/2024
(GEX 9751/2024)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 16729/2023), según el siguiente detalle:

	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
7	2024/00000574	MARIA TERESA RUIZ OLMO	2.268,00
8	2024/00000620	ANTONIO RAMIREZ LUQUE	1.701,00

Código seguro de verificación (CSV):

2B56 77C5 B2C1 2D2C C912



2B5677C5B2C12D2CC912

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 26-06-2024

9	2024/00000909	MARIA CELESTE VALLE ROMERO	2.268,00
10	2024/00000912	JOSE PALMA URBANO	2.268,00
		TOTAL	8.505,00

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2B56 77C5 B2C1 2D2C C912



2B5677C5B2C12D2CC912

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 26-06-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 7/2024

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Prestaciones de servicios.

Reembolso de préstamos.

Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

2365 D00A F300 31C3 F230



(23)65D00AF30031C3F230

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-06-2024

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 16729/2023), según el siguiente detalle:

	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
7	2024/00000574	MARIA TERESA RUIZ OLMO	2.268,00
8	2024/00000620	ANTONIO RAMIREZ LUQUE	1.701,00
9	2024/00000909	MARIA CELESTE VALLE ROMERO	2.268,00
10	2024/00000912	JOSE PALMA URBANO	2.268,00
		TOTAL	8.505,00

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **7/2024**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **7/2024**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	6.343,90
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	2.161,10
		Suman los gastos que generan el crédito	8.505,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	8.505,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	8.505,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2365 D00A F300 31C3 F230



(23)65D00AF30031C3F230

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-06-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12024002752 Número de Registro 2024/013773 Número de Expediente 1 - G.I 7/2024 Número de Referencia 2024005410 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL PATRONATO, PROGRAMA EMPLEO SOCIAL
		Importe Aplicación (A) 8.505,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) ocho mil quinientos cinco euros		IMPORTE TOTAL (A) 8.505,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.505,00 Euros

Texto
G. 7/2024 GEX 9751/2024. DEC 2024/00002109

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 9926 Fecha 27-06-2024	
-----------------------------------------------------------------------------------	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22024008163 Número de Registro 2024/013772 Número de Expediente 1 - G.I 7/2024 Número de Referencia 2024005408 Número de Aplicaciones 2
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 8.505,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) ocho mil quinientos cinco euros	IMPORTE TOTAL (A) 8.505,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.505,00 Euros

Texto

G. 7/2024 GEX 9751/2024. DEC 2024/00002109

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 9925 Fecha 27-06-2024	
-----------------------------------------------------------------------------------	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 MC Créditos Generados por Ingresos Signo 0	Número de Operación 22024008163 Número de Registro 2024/013772 Número de Expediente 1 - G.I 7/2024 Número de Referencia 2024005408 Número de Aplicaciones 2 Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.
PRESUPUESTO CORRIENTE		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		6.343,90
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		2.161,10
Total Aplicaciones (A)						8.505,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						8.505,00 Euros